INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA EL PANI DEL MSPBS" - PLURIANUAL ID N° 364.637

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y TRES** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA EL PANI DEL MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 364.637,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de Julio de 2019. El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 198** de fecha 06 de Mayo de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL - ID N° 364.637.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. N° 198/2019** de fecha 06 de mayo de 2019:

- **Lic. Juan Antonio Cartes D.,** representante del Departamento Licitaciones – DOC.-
- **Lic. Mirna Pereira,** representante del Departamento Licitaciones – DOC.-
- **Abg. Ll. M. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica - DOC.-
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
- **Dr. Erik Marcelo Ledesma,** representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.-
- **Lic. Fernando D. Romero S.,** representante del Programa Alimentario Nutricional Integral (P.A.N.I.).-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota INAN N° 300/2019 (SIMESE N° 26.796/19), de fecha 25 de febrero de 2019, la Lic. Elsi Ovelar F. y el Lic. Mario W. Sánchez, Directora General y Director Administrativo respectivamente, remiten la Programación del PAC de la institución con las propuestas de las adquisiciones planificadas para el presente ejercicio fiscal.

Por MEMORANDO D.O.C. – D.P.P. N° 127/2019 de fecha 04 de Abril de 2019, la Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuestos – Nivel Central comunica al Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – NIVEL CENTRAL para su inclusión en el PAC la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL.-

Por memorándum DPP - SP N° 373/19 de fecha 10 de abril de 2019, el Departamento de PLANIFICACIÓN y PRESUPUESTO remite al Departamento de Licitaciones, el requerimiento del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – P.A.N.I." - PLURIANUAL - ID N° 364.637, para su correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 364.637, por un importe total de G. 88.077.600.000.- (guaraníes Ochenta y Ocho Mil Setenta y Siete Millones Seiscientos Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y es PLURIANUAL, por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Primeramente se da lectura al Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 364637, generada por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 19 de julio de 2019, siendo las 14:27 horas.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 de Julio, 10:00 horas, observándose la recepción de 06 (SEIS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. NILCOS S.R.L. Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** Monto: Gs. 2.646.072.000 Póliza Nº: 1508010013 Vigencia: Desde el 18/07/2019 al 31/10/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 368.- Correo: jorge.saavedra@nilcos.com.py	**G. 70.835.903.600.**
2. TROVATO C.I.S.A. Aseguradora: **SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.** Monto: Gs. 2.700.000.000 Póliza Nº: 25.1508.004123/0000 Vigencia: Desde el 18/07/2019 al 15/11/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 326.- Correo: abaez@trovatosisa.com	**G. 70.907.768.800.**
3. LADERO PARAGUAYO S.A. Aseguradora: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.** Monto: Gs. 1.800.000.000 Póliza Nº: 1508010019 Vigencia: Desde el 18/07/2019 al 14/01/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 660.- Correo: hugo.caceres@ladero.com.py	**G. 41.935.113.600.**
4. FLATWORLD SOLUTIONS S. A. Aseguradora: **ASEPASA** Monto: Gs. 1.185.000.000 Póliza Nº: 1508016010 Vigencia: Desde el 19/07/2019 al 18/11/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 457.- Correo: fsaparaguay@gmail.com	**G. 32.975.284.400.**
5. ARCÁNGEL S.A. Aseguradora: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** Monto: Gs. 474.000.000 Póliza Nº: 1508006080 Vigencia: Desde el 18/07/2019 al 15/11/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 726.- Correo: arcangelsociedadanonima@gmail.com	**G. 14.792.970.400.**
6. ROSA MABEL CAPLI Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.** Monto: Gs. 2.820.000.000 Póliza Nº: 1508045993 Vigencia: Desde el 18/07/2019 al 05/12/2019.- FOLIADO DEL 01 AL 232.- Correo: paraguaydistribuidora@gmail.com	**G. 71.231.842.000.**

Así también se da lectura a las Hojas de Observaciones de las siguientes empresas: NILCOS S.R.L., TROVATO C.I.S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA, ARCÁNGEL S.A. y ROSA MABEL CAPLI.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernanda D. Romero
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Distribuidora Paraguay
Nombre del Representante Legal	Carlos Atilio Carlson.

Observaciones: Con Respecto a la Empresa Nilcos SRL no se observa Certificado de Cumplimiento Tributario – pág 16 Formulario Nº 11 El item declarado no coincide con el ofertado – Se observan en las Declaraciones Jura de las pág 331, 337 y 338 el ID no coincide con el llamado.

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Tel.: (071) 204848 - Encarnación - Py.

Asunción, 23 de julio de 2019.

- **SE VERIFICA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A FOJA 108 DE LA CARPETA DE OFERTAS.**
- **EL PRODUCTO DECLARA EN EL FORMULARIO DE PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS CORRESPONDE AL OFERTADO.**
- **SI BIEN SE VERIFICA EL ERROR MENCIONADO EN LAS DDJJ, ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE NO ES UN DATO SUSTANCIAL A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DDJJ.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	ARCANGEL SA
Nombre del Representante Legal	MARIA ISABEL GAVILAN RUGILO.

Observaciones: Con relación a la Empresa FSA.

La experiencia solicitada en el PBC corresponde a 3 años 2016/2017/2018 solo presenta 2017/2018. No presenta certificado de Buen Cumplimiento, solicita en original.

BPA CATEGORIA 17 o/ consta en fojas 40 y el PBC solicita como titular de registro en la cat. lácteos.

No cumple con lo solicitado en el PBC, con relación al capital o/ fojas 79. el cap. int. es solo 700.000.000.-

Con relación a la Empresa Ladero Paraguayo SA.

Los informes de ensayos fisicoquimicos y microbiologicos del producto ofertado no corresponde a lo solicitado en el PBC.

Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli

No cuenta con el BPA en la categoria como titular de Registro Cat. D o/ lo solicite el PBC. En fojas si presenta BPA en cat. 2c.

Asunción, 23 de julio de 2019.

ARCANGEL SA

- **CON RELACIÓN A FSA: CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS "CUMPLE" CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA SEGÚN SE VISUALIZA EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE INFORME, SE HA SOLICITADO LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA SEGÚN SE VISUALIZA EN EL PUNTO 6 DEL PRESENTE INFORME.**
- **CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOBRE BPA, VER NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.**
- **REMITIRSE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE INFORME.**
- **SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL INAN, CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC.**
- **CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS SOBRE BPA, VER NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Marina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico de la Dirección Operativa de Contrataciones y Compras
M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	FLATWORLD SOLUTIONS. SA
Nombre del Representante Legal	P/A luis Mendoza.

Observaciones: La firma arcangel en el folio 0192 certificado de [illegible] de fenacsa no se ajusta al requerido en la actividad principal, establecido en la adenda 8, numeral 4. La firma arcangel no presenta licencia ambiental emitido por el MADES. En el folio (207) envase individual primario (boceto) no coincide con los numeros de RE y RSPA del elaborador.

El elaborador citacomer no presenta licencia ambiental, solo plan de mejoram en el folio 219 formulario 4 sin sello del autorizante.

La firma ladero. no presenta licencia ambiental. emitida por el MADET así como su elaborador INSTAFOOD. En relacion a su boceto del envase individual no coincide con los numeros de RE y RSPA del elaborador.

ABG. LUIS MENDOZA LAMPOLA
Representante Legal
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
R.U.C.: [illegible]

Asunción, 23 de julio de 2019.

- **CON RESPECTO A LA FIRMA ARCÁNGEL S.A., HABIENDO VERIFICADO LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA, ESTE COMITÉ DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO SOLICITADO. EN EL DOCUMENTO SE VISUALIZA QUE LA EMPRESA CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL DGCCARN N° 743/14 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2016, SEGÚN CONSTA EN FOJA 205 DE LA OFERTA PRESENTADA; POR LO TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO. HABIENDO VERIFICADO EL BOCETO, ESTE COMITÉ CONSIDERA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO, DESESTIMANDO LA OBSERVACIÓN. SE VISUALIZA EL DOCUMENTO LICENCIA AMBIENTAL EN FOJA 203 DE LA OFERTA PRESENTADA. EL FORMULARIO NUMERO 4 SE ENCUENTRA FIRMADO Y CON LA ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, REQUISITOS PRINCIPALES PARA VALIDES DE CUALQUIER DOCUMENTO, POR LO TANTO SE DESESTIMA LA OBSERVACIÓN.**
- **CON RESPECTO A LA FIRMA LADERO S.A., EN EL DOCUMENTO PRESENTADO SE VISUALIZA QUE LA EMPRESA NATURAL INSTANT FOODS CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL DGCCARN N° 608/2016 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN FOJA 037 DE LA OFERTA PRESENTADA; LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CUENTA CON LICENCIA AMBIENTAL DGCCARN N° 363/2016 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016, SEGÚN CONSTA EN FOJA 038 DE LA OFERTA PRESENTADA POR LO TANTO CUMPLE CON LO SOLICITADO. HABIENDO VERIFICADO EL BOCETO, ESTE COMITÉ CONSIDERA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO, DESESTIMANDO LA OBSERVACIÓN**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter H. Frazier B.
Asesor Jurídico - Dirección Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Trovato Cisa
Nombre del Representante Legal	Marcial Núñez Giménez

Observaciones: Rosa Mabel Capli: ① El elaborador Unpar como titular del RSPA, presentó 2 oferentes (Rosa Mabel Capli y Flatworld), el pliego establece que "solo podrá presentarse un oferente por cada titular de RSPA" ② No presenta licencia ambiental a nombre del oferente ③ Presenta BPA Nº 09/2019 Serie F 00043 correspondiente a la categoría 26 (almuerzo escolar) que no corresponde al producto objeto del llamado (Leche en polvo)

Flatworld S.A: ① No posee el capital integrado de al menos 10% del valor de su oferta. ② No presenta licencia ambiental a nombre del oferente ③ Presenta una constancia donde indica que posee un depósito de 24m², lo cual es insuficiente para cumplir con los requisitos del llamado ④ El elaborador Unpar S.A. como titular del RSPA, presentó 2 oferentes (Rosa Mabel Capli y Flatworld S.A) el pliego establece que: "solo podrá presentarse un oferente por cada titular de RSPA"

Asunción, 23 de julio de 2019.

Ladero S.A: ① presenta informe de ensayo microbiológico que no corresponde con las especificaciones del pliego ② Presenta RE del elaborador con categoría que no corresponde a la categoría del producto ofertado

Lic. MARCIAL NÚÑEZ
Gerente Administrativo
TROVATO CISA

- 1)REMITIRSE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME. 2) REMITIRSE A LOS NUMERALES 6 DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y EL ANÁLISIS DE DOCUMENTACIONES, NUMERAL 7. 3) REMITIRSE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.
- 1) REMITIRSE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE INFORME.
- 1) y 2) REMITIRSE AL ANÁLISIS REALIZADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Elin Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 880

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	WILCOS S.R.L 1/3
Nombre del Representante Legal	JORGE E. SAAVEDRA B.

Observaciones:

1. RSPA, LAS EMPRESAS ROSA MABEL CAPLI Y PLATWORLD, UTILIZAN RSPA DE UN MISMO TITULAR, LO CUAL NO PERMITE EL PBC.
2. BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, LAS EMPRESAS ROSA MABEL CAPLI Y PLATWORLD, CUMPLEN CON EL REQUISITO PERO CURIOSAMENTE NO PRESENTA SENAL (NO CUMPLEN)
3. LA EMPRESA PLATWORLD PRESENTA OFERTA EXCEDIENDO EL REQUISITO DE CAPITAL EXIGIDO PARA ELLO.
4. LA EMPRESA ROSA MABEL CAPLI, NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO RESPECTO A LICITACIONES QUE MANTIENE VIGENTE Y EN INCUMPLIMIENTO CON LA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA PANI, OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

Asunción, 23 de julio de 2019.

Wilcos S.R.L.
Notaría Nº 106 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294 - 271406 - 0294 - 271406
0294 - 271406

- ANÁLISIS SOBRE DOCUMENTOS DE RSPA, REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.
- SOBRE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES, REMITIRSE AL NUMERAL 7 DEL PRESENTE INFORME
- CON REFERENCIA AL CAPITAL INTEGRADO DE FSA, REMITIRSE AL NUMERAL 6 DEL PRESENTE INFORME

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

- **CON REF. AL CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REMITIRSE A NUMERALES 6 Y 7 DEL PRESENTE INFORME.**

Observaciones:

5. LADERO, PRESENTA RE DE ELABORADOR (NATURAL INSTANT FOOD), QUE NO CORRESPONDE A LA CLASE EXIGIDA PARA DEMOSTRAR REQUISITO, SU RE ES EN CLASE 17, DEBIENDO SER CLASE 20, ESTE RE NO LO HABILITA COMO ELABORADOR PARA EL PRESENTE LICITANTE.
6. ROSA MABEL CAPLI, PRESENTA BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO EN CLASE/CATEGORIA 26 - ALMUERZO ESCOLAR QUE NO CORRESPONDE A LA EXIGENCIA DEL PBC, PARA EL PRESENTE LICITADO, LO CUAL LA NOTA A NO TENER LEAM PARA EL PRESENTE LICITADO. SU NOTA LEAM SOLO LO EXIME PARA ALMUERZO ESCOLAR.

Asunción, 23 de julio de 2019.

Nilcos S.R.L.
Natanial N° 150 c/Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294 - 221406 - 0294 - 221401
Fax - 221406

- **LADERO:** **REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LO MENCIONADO EN CUANTO AL RE.**
- **ROSA MABEL CAPLI:** **REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LO MENCIONADO EN CUANTO AL CERTIFICADO BPA. REMITIRSE A LOS NUMERALES 6 y 7 DEL INFORME.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Milena Pereira,
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Observaciones:

7. LA EMPRESA LADERO, PRESENTA FICHA DE ELABORADOR INSTANT FOOD, QUE NO CORRESPONDE A LA EXIGENCIA PARA SER ELABORADOR DEL PRODUCTO LICITADO (NO CUMPLE)

8. LA EMPRESA LADERO, PRESENTA INFORME DE ENSAYO MICROBIOLOGICO QUE NO CORRESPONDE A LAS EXIGENCIAS DEL PBC. (NO CUMPLE) ENSAYO: MICR Nº 0206/2019, SOLICITANTE INSTANT FOODS S.A. DEL 12/03/2019

Nilcos S.R.L.
Rotonda N° 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294 - 221400 - 0294 - 221401
0294 - 221405

Asunción, 23 de julio de 2019.

- **<u>LADERO:</u> REMITIRSE AL NUMERAL 7 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN CUANTO A LA LICENCIA AMBIENTAL.**
- **<u>LADERO:</u> REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LO MENCIONADO EN CUANTO A LAS EETT.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Ladero Paraguayo S.A
Nombre del Representante Legal	Hugo Cáceres Florentín

Observaciones: Trovato: La Constancia de Cumplimiento de contrato no es original presenta copia autenticada.

- El RNE de la empresa Rodao Plast presenta una descripción que no se ajusta a lo solicitado en el pliego, que requiere capacidad 5 gramos como mínimo y 5,5 gramos como máximo, con una longitud de 8 y 10 cm. y el RNE dice manga de a 10 gramos" y además no coincide con la declaración jurada del proveedor de la medida dosificadora.

Lista de Precios – Planilla de Precios no corresponde el encabezado al formato original ~~debía incur~~ debiendo ser Precio Unitario IVA incluido.

~~Nilcos~~. No presenta el Formulario 11 - Planilla de Datos Garantizado en el folio 17 presenta solo un Resumen de las Especificación Fech publicada en el pliego.

Nilcos: No describe el nombre completo de la entidad del garantía de Mantenimiento de Oferta, en la Subasta cor Aseguradora del Este S.A. debiendo ser Aseguradora del Este S.A. de Seguros"

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5 1/4

Asunción, 23 de julio de 2019.

- **TROVATO: VERIFICADO LA OFERTA SE OBSERVAN LOS CERTIFICADOS ORIGINALES, REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LO MENCIONADO EN CUANTO AL EETT. EL COMITÉ NO CONSIDERA PERTINENTE LA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PLANILLA DE PRECIOS, LA MISMA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE LLENADA Y COMPLETADA.**
- **NILCOS: LA OBSERVACIÓN NO ES RELEVANTE Y ES DESESTIMADA POR ESTE COMITÉ EN ATENCIÓN A QUE LA GARANTÍA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE EXTENDIDA, LA MISMA FUE VERIFICADA POR LOS ASESORES LEGALES SEGÚN CONSTA EN HOJA DE VERIFICACIÓN, ELABORADA DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Observaciones: Por Wilcos 1 No esta firmada debidamente la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en el folio 009 - No tiene firma completa del Representante. 2. En el folio 016 no se encuentra completada la Planilla de Datos Garantizados en lo que se refiere a Especificaciones Tecnicas, solo esta la descripción del Producto. 3. En el folio 25 la Autorización de Fabricante no menciona la Marca: Marco Polo. 4. Presenta dos declaraciones Juradas del fabricante de Materia Prima en el folio 131 presenta de Chortitz y en el 130 de La Holanda. 5. En el folio 140 el RNE de la empresa Rodao Plast presenta una descripción que no corresponde a la pedida exigida por el pliego. capacidad 5 gramos como minimo y 5,5 gramos como máximo, con una longitud 8 y 10 cm y el RNE dice rango de 5 a 10 gramos. y no coincide con la declaración Jurada del folio 141.

Asunción, 23 de julio de 2019.

LADEMO PARAGUAYO S.A.C.I. - R.U.C.: 80018240-5

2/4

- **ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE LA GARANTÍA SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE EXTENDIDA, LA MISMA FUE VERIFICADA POR LOS ASESORES LEGALES SEGÚN CONSTA EN HOJA DE VERIFICACIÓN, ELABORADA DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**
- **CUMPLIMIENTO DE EETT VER ANÁLISIS EN NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.**
- **AUNQUE NO MENCIONE LA MARCA, EL MISMO PUEDE SER VERIFICADO A TRAVÉS DEL RSPA PRESENTADO.**
- **TENER DOS O MAS FABRICANTES DE MATERIA PRIMA NO ES UN REQUISITO INCORPORADO AL PBC, POR LO TANTO ESTE COMITÉ NO ENCUENTRA REPAROS A LO MENCIONADO.**
- **CUMPLIMIENTO DE EETT, REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Eric Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

Abg. Walter D. Troche P.
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. LC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Observaciones: Por Nilcos: ~~Folio~~ NO presenta la Constancia de Cumplim[illegible] Originales, presenta solo copia autenticados del folio 282 al [illegible] Folio 332 al 335 Presenta Contrato de Logistica vencido suscripto el pro01/de Julio de 2017 con vigencia de 24 meses. Venció el 01 de Julio de 2019.

Folio 340 Habilitación Municipal del movil vencido al 30/06/2019

Folio 340 Habilitación Dinatran vencido al 09/07/2019 (09/07/2019) con chapa ADU 250.

Folio 342 Habilitacion Municipal vencida Chapa ADX020

Trovato:

Folio 323 Habilitación Municipal vencido al 30/06/2019 movil AHN979

Folio 321: Habilitación Municipal vencido al 30/06/209 de movil AX6 578

Folio 319 Habilitacion Municipal vencido al 30/06/209 chapa AX6 577

Folio 317 Habilitación Municipal vencido al 30/06/2019 cha ASU906

Folio 315 Habilitación Municipal vencido al 30/06/2019 Chapa AHO 004

LADERO PARAGUAYO S.A. R.U.C.: 80012240-5

3/4

Asunción, 23 de julio de [illegible]

- **NILCOS: SI BIEN PRESENTA CONTRATO VENCIDO, EL REQUERIMIENTO ES LA DDJJ, LA CUAL ES PRESENTADA POR LA EMPRESA NILCOS, VER ANÁLISIS NUMERAL 7.**
- **TROVATO: EN CUANTO A LAS HABILITACIONES, EL COMITÉ NO PUEDE EVALUAR UN REQUISITO QUE NO SE ENCUENTRA MENCIONADO EN EL PBC. LAS HABILITACIONES MUNICIPALES SON COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS Y LA PATRULLA CAMINERA, POR LO QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LAS ENTREGAS, LA VIGENCIA DE LAS MISMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS.**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
Proveer P. D. O.C. - M.S.P. y B.S.

INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santucci
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Observaciones: Trovato: Bacelo del folio 26 Declara contenido de proteinas en porción de 20 gramos 5,6 gramos no cumpliendo con el minimo establecido en el pliego de 34 gramos en 100 gramos segun Referencia Mercosur/GMC/Res. Nº 07/15 Reglamento Tecnico Mercosur de identidad y calidad de Leche en Polvo (derogación de la Res. GMC Nº 82/93 y 138/96). El bacelo llega solo a 25 gramos.

4/4

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

- **EL COMITÉ CONSIDERA LO MENCIONADO, PERO AL MISMO TIEMPO DESESTIMA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OFERENTE PRESENTA DECLARACIÓN JURADA QUE ADECUARA SEGÚN SOLICITUD DE LA CONVOCANTE, POR LO TANTO, SE CONSIDERA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN COMO EJECUTORES DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITAR TAL ADECUACIÓN, EN EL CASO QUE EL OFERENTE SEA ADJUDICADO, REMITIRSE AL NUMERAL 10 DEL PRESENTE INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE EETT.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	NILCOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TROVATO C.I.S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	LADERO PARAGUAYO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Lequesima
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
4	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ARCÁNGEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ROSA MABEL CAPLI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 05 de Agosto de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 3537/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Silvia Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando De Roman Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 600

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

A COORDINACION GENERAL DE RR. HH: referente a la Nota de la Dirección Operativa de Contrataciones, Nota Comisión Evaluadora, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR. HH 11.874/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 35/19 **"ADQUISICION DE LECHE ENTERA EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL-PANI" - ID N° 364.637,** en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- JORGE EDUARDO SAAVEDRA, C.I N° 3.760.499
- PAMELA ANGELICA NIELSEN, CI N° 4.939.070
- NICOLAS EDUARDO SAAVEDRA, C.I N° 4.939.071
- ALBERTO BAEZ, C.I N° 1.122.884
- MARCIAL NUÑEZ, C.I N° 2.201.385
- JULIO CESAR TROVATTO RETAMOZO, C.I N° 313.100
- CHRISTIAN DANIEL TROVATTO VILLALBA, C.I N° 864.266
- MARCO ANTONIO TROVATTO VILLALBA, C.I N° 1.038.873
- HUGO CACERES FLORENTIN, C.I N° 5.382.987
- JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON, C.I N° 1.388.079
- MARIA AUXILIADORA BARBOZA DE DA SILVA, C.I N° 3.208.583
- NELSON LUIS CACERES ESPINOLA, C.I N° 3.950.956
- LUIS OSVALDO R. JEAN PUJOL SHEMBORI, C.I N° 2.380.579
- JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ, C.I N° 1.102.497
- DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO, C.I N° 4.333.783
- MARIA DE LOS ANGELES DA SILVA FLOR, C.I N° 3.392.963
- CINTHIA CAROLINA ALARCON BALBUENA, C.I N° 3.642.963
- JUSTO RUBEN FERREIRA SERVIN, C.I N° 661.087
- VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, C.I N° 2.038.623
- EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ, C.I N° 406.890
- MARIA ISABEL GAVILAN RUGILO, C.I N° 1.488.163
- PATRICIO BUTELER, C.I N° 8.489.052
- CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, C.I N° 4.119.457
- ROSA MABEL CAOLI DE CARLSON, C.I N° 4.243.949

Al respecto, cumplo en informar que, las mismas, no registran datos en SINARH a la fecha, se adjunta impresiones de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Evt. 27-10 A: 02-08-19

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representantes legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Maria Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Legesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. N° 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados para el ÍTEM 10, debido a que las empresas ofertante (Nilcos S.R.L., Ladero Paraguayo S.A. y Trovato C.I.S.A.) se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP (-33, -32 y -32 respectivamente), es decir, se requiere de la explicación detallada, por existir la diferencia requerida, todas han respondido según se verifica en el Numeral 6 del presente informe y consecuentemente continúan en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

Se observa que TODOS los Oferentes adjuntan en su carpeta de ofertas el documento que los habilita a acceder al beneficio, presentando el Certificado de Origen Nacional; motivo por el cual todos se encuentran en igualdad y condiciones y teniendo en cuenta lo mencionado el Margen de Preferencia NO fue aplicado. Por lo tanto este comité continua las tareas de Evaluación.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 777/2019, remitida a NILCOS S.R.L. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose detallado de precios del ítem ofertado

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Diferencia
NILCOS S.R.L.	10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad	MARCO POLO	PY	42.028	(33)

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira,
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	51.440
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.367
4	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	60.697
6	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	49.054
9	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	55.597
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.473
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	45.343
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.166
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.464
17	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	57.342
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	44.791

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **NILCOS S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir el DESGLOSE y la CONFORMIDAD pertinentes.

Por Nota DOC N° 776/2019, remitida a TROVATO C.I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose detallado de precios del ítem ofertado

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Diferencia
TROVATO C.I.S.A.	10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad	REFORTEN LAC	PY	42.391	(32)

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.367
3	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	61.661
4	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	60.697
5	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	54.411
7	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	57.454
8	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	48.428
10	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	42.028
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.473
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	45.343
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.166
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.464
15	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	59.270
16	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	49.443
18	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	53.703
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	44.791

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernanda D. Romero Sanv...
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **TROVATO C.I.S.A** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir el DESGLOSE y la CONFORMIDAD pertinentes.

Por Nota DOC Nº 775/2019, remitida a LADERO PARAGUAYO S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Desglose detallado de precios del ítem ofertado

Oferente	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Diferencia
LADERO PYO. S.A.	10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad	NATURAL INSTANT FOODS	PY	42.318	(32)

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
5	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	54.411
6	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	49.054
7	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	57.454
8	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	48.428
9	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	55.597
10	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	42.028
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.473
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.166

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir el DESGLOSE y la CONFORMIDAD pertinentes.

Por Nota DOC Nº 774/2019, remitida a FLATWORLD SOLUTIONS S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
4	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	60.697
6	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	49.054
10	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	42.028
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	45.343
16	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	49.443
17	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	57.342
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	44.791

- **SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RSPA del producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo (solo podrá presentarse un oferente por cada titular de R.S.P.A.). Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Nerina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
MAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 600

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD y la DOCUMENTACIÓN pertinentes.

Por Nota DOC N° 773/2019, remitida a ARCÁNGEL S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	51.440
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.367
3	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	61.661
9	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	55.597
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	44.791

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **ARCÁNGEL S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD pertinente.

Por Nota DOC N° 772/2019, remitida a DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI) se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	51.440
3	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	61.661
4	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	60.697
5	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	54.411
6	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	49.054
7	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	57.454
9	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	55.597
10	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	42.028
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	45.343
15	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	59.270
16	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	49.443
17	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	57.342
18	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	53.703
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	44.791

- **SECCIÓN VII. ANEXOS - ANEXO N° I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

16) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en provisión de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.
17) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en distribución de leche en polvo enriquecida y/o, leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del

Lic. ANTONIO CARTES Dpto. de Licitaciones UOC N° 1 Nivel Central MSP y BS

Lic. Mirta Pereira D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Eric Marcelo Ledesma IMAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz Lic. en Nutrición Reg. Prof. Nº 680

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ ASESORIA JURIDICA MAT. N° 19.024

monto total ofertado en la presente Licitación.
En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI)** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 20/08/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD y la DOCUMENTACIÓN pertinentes.

CONCLUSIÓN Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **NILCOS S.R.L., TROVATO C.I.S.A., LADERO PARAGUAYO S.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A., ARCÁNGEL S.A. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI),** han dado cumplimiento respecto a lo solicitado en la **Sección II – 2. Requisitos para Calificación Posterior**, literal (E) **Abastecimiento Simultaneo** "***Obs.:*** *Los supuestos descritos en los ítems 3.a, 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada Ítem)*" (sic). ***En consecuencia, sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 803/2019, remitida a TROVATO C.I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1) Capacidad de Distribución:

b) Recursos Humanos: Contar con:

- Cantidad de conductores, con registro de conducir de la categoría requerida para el tipo de vehículo y acorde al número de camiones del parque automotor.
- Como mínimo dos (2) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte.

Requerimiento:

- En la oferta se declara cuatro camiones, el requerimiento es 2 personas por cada unidad de trasporte, en la oferta solo se visualiza dos copias se cedulas como estibadores. Presentar los demás a fin de cumplir con el requisito mencionado.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **TROVATO C.I.S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 27/08/2019, ha procedido a remitir la DOCUMENTACIÓN solicitada; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 804/2019, remitida a LADERO PARAGUAYO S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Maria Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Trexler
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1) Capacidad de Distribución:
a) Parque automotor mínimo: contar con camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado, con Habilitación de SENACSA.
- 1 Camión con Capacidad para 10 Toneladas o más.
- 1 Camión con capacidad entre 5 y 8 Toneladas.

Requerimiento:
- Documento mediante el cual se pueda comprobar la capacidad de los camiones declarados en la oferta.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 27/08/2019, ha procedido a remitir la DOCUMENTACIÓN solicitada; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC N° 805/2019, remitida a FLATWORLD SOLUTIONS S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior
(B) Experiencia y Capacidad Técnica
11) Capital propio: Los oferentes deberán demostrar un capital integrado de al menos 10 % del valor de su oferta; conforme al balance 2018.

Requerimiento:
- Documentos que demuestren poseer lo requerido a fin de demostrar el cumplimiento del mismo.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 27/08/2019, ha remitido una NOTA explicativa y adjunta el Balance 2018 de la empresa, el mismo que ya había sido verificado y se encuentra en la carpeta del oferente, NO CUMPLIENDO con los REQUISITOS solicitados; en consecuencia, **SE DESESTIMA LA OFERTA** presentada por la misma.

Por Nota DOC N° 806/2019, remitida a DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI) se le ha solicitado la siguiente aclaración:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

6) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, o SEAM VIGENTE, del Elaborador y el Oferente del Producto.

Requerimiento:
- Licencia Ambiental del Oferente.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI)** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 27/08/2019, ha procedido a remitir NOTA DGCCARN N° 654/19, la cual NO es el documento solicitado; en consecuencia, **SE DESESTIMA LA OFERTA** presentada por la misma.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Silvia Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Rodero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Por Nota DOC Nº 902/2019, remitida a NILCOS S.R.L. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.605
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.333
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.660

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **NILCOS S.R.L.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 12/09/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD solicitada; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC Nº 903/2019, remitida a TROVATO C.I.S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.378
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.605

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **TROVATO C.I.S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 12/09/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD solicitada; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Por Nota DOC Nº 904/2019, remitida a LADERO PARAGUAYO S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.378
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.333
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.660

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 12/09/2019, ha procedido a remitir una Nota explicando que la empresa no presentó oferta en los ítems arriba mencionados; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Milena Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Informática
Reg. Prof. Nº 666

Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Por Nota DOC N° 905/2019, remitida a ARCÁNGEL S.A. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	62.378
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	57.605
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	63.333
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.660

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **ARCÁNGEL S.A.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 11874/19 en fecha 12/09/2019, ha procedido a remitir la CONFORMIDAD solicitada; en consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

CONCLUSIÓN Una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas **NILCOS S.R.L., TROVATO C.I.S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y ARCÁNGEL S.A.,** han dado cumplimiento respecto a lo solicitado en la **Sección II – 2. Requisitos para Calificación Posterior**, literal (E) **Abastecimiento Simultaneo** "***Obs.:*** *Los supuestos descritos en los ítems 3.a, 3.b y 3.c se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada Ítem)*" (sic). ***En consecuencia, sus ofertas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Lic. ANTONIO CÁRTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Martínez
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Coord. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

7. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	NILCOS S.R.L.		TROVATO C.I.S.A.		LADERO PARAGUAYO S.A.		FLATWORLD SOLUTIONS S.A.		ARCÁNGEL S.A.		ROSA MABEL CAPLI	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.												
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		CUMPLE (SIPE)	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		CUMPLE	

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LI. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Rodrigo F. Troxler P.
Asesor jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración
M.S.P. y B.S.

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirtha Pereira
D. OC - MSP y BS

Dr. Luis Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Biología
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.624

Abog. Walter E. Portillo P.
Asesor Jurídico - Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.						
1) Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (RE) vigente del Elaborador y del Oferente del producto a ser ofertado emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura vigente del Elaborador del producto a ser ofertado, emitido por el INAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente emitido por el INAN, a nombre del Distribuidor del producto a ser ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Copia Autenticada por Escribanía de Habilitación de SENACSA como establecimiento Elaborador de productos, subproductos y derivados comestibles de consumo interno, para su instalación como Establecimiento Elaborador de Productos Lácteos en Polvo, vigente para la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Certificado de Origen del bien ofertado para la Presente Licitación, emitido por el MIC p/ bienes de origen nacional, VIGENTE para la presente Licitación, conforme lo establece la Ley 5264/14 "Fomento de la cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES, o SEAM VIGENTE, del Elaborador y el Oferente del Producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE
7) Copia autenticada por escribanía de la Constancia de Capacitación en Buenas Practicas, vigente emitida por el INAN y a nombre del elaborador del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto						

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S

Dra. Ana Carolina Ledesma
INAN - MSPBS

Fernanda D. Romero Santacruz
Lic. en Notariado
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
Alimenticio (RSPA) vigente emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro	----- CUMPLE	----- CUMPLE	CUMPLE -----	CUMPLE -----	----- CUMPLE	CUMPLE -----
En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RSPA del producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo (solo podrá presentarse un oferente por cada titular de R.S.P.A.). Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador de la Materia Prima (Leche en Polvo) deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión de la materia prima refrendada por la empresa elaboradora, para la posterior elaboración del producto licitado. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la Materia Prima celebrado entre el elaborador de la misma y el Elaborador del producto licitado en el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9) Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (RNE) del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita) vigente, emitido por el INAN. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro	----- CUMPLE	----- CUMPLE	----- CUMPLE	----- CUMPLE	----- CUMPLE	----- CUMPLE
En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del RNE del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario y de la medida dosificadora (cucharita),	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Optto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Miguel Pereira
O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN / MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
Mat. Nº 10.024

Abog. Walter P.
Asesor Jurídico - Dpto. Jurídica
Dirección General de Farmacias

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.						
10) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN, que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador del envase.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra de la medida dosificadora, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador de la medida dosificadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13) Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el INTN que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, exceptuando los valores para la compresión, correspondiente a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2019 a nombre del Elaborador de la caja, además Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC en relación a los valores de la compresión.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
14) Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15) Copias autenticadas por escribanía de los balances generales y cuadro de resultados como así también los formularios 101 del IRACI y 158 de los últimos 3 años, (2016-2017-2018) a más de los últimos 6 pagos de IVA formulario 120; el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y el del Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, del último mes que corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Marina Pereira,
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 660

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Asesor Jurídico
Dirección Gral.

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
16) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en provisión de leche en polvo enriquecida y/o leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17) Copias de contratos ejecutados, con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (originales) y facturas de ventas (copias autenticadas), más sus recepciones finales en distribución de leche en polvo enriquecida y/o, leche en polvo y/o Productos lácteos y/o sus derivados y/o Productos alimenticios para instituciones Públicas o Privadas, cuya sumatoria de los últimos tres años (2016-2017-2018) represente un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. En caso que los contratos no fuesen suficientes para acreditar experiencia, se deberán presentar facturas(autenticadas), en forma complementaria hasta el monto que fuere necesario para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18) Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19) Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20) Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21) Declaración Jurada del oferente de que la caja contenedora cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. en relación a los valores de la compresión.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22) Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. G.O. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 10.624

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Licitaciones Públicas
Dirección Gral. de Contrataciones Públicas y Afiliadas
M.S.P. y B.S.

	NILCOS S.R.L.	TROVATO C.I.S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	ARCÁNGEL S.A.	ROSA MABEL CAPLI
a las especificaciones del presente P.B.C						
23) Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el I.N.A.N., reconociendo su autoría y propiedad intelectual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24) Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.B.C. y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de mantener la vigencia de todos los documentos en caso de que alguno de ellos pierda vigencia durante la ejecución del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26) Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27) Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el P.B.C. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28) Certificado de origen nacional emitido por el SENACSA a nombre del Elaborador, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL INTN NO REALIZA EL ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEBIDO QUE LA MESA DE COMPRESIÓN SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO.

****** LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI) NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PBC, POR LO TANTO SE DESESTIMA LA OFERTA PRESENTADA.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Eduardo Lotsoma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

Abog.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CRITERIOS ESTABLECIDOS SEGÚN ADENDA N° 5

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

	NILCOS S.R.L.		TROVATO C.I.S.A.		LADERO PARAGUAYO S.A.		FLATWORLD SOLUTIONS S.A.		ARCÁNGEL S.A.		ROSA MABEL CAPLI	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1) Capacidad de Distribución: Logística propia: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado. a) Parque automotor mínimo: contar con camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado, con Habilitación de SENACSA.												
• 1 Camión con Capacidad para 10 Toneladas o más.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		***NO EVALUADO**		CUMPLE		CUMPLE	
• 1 Camión con capacidad entre 5 y 8 Toneladas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		***NO EVALUADO**		CUMPLE		CUMPLE	
b) Recursos Humanos: Contar con: • Cantidad de conductores, con registro de conducir de la categoría requerida para el tipo de vehículo y acorde al número de camiones del parque automotor.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		***NO EVALUADO**		CUMPLE		CUMPLE	
• Como mínimo dos (2) personas para la carga, descarga, estiba y desestiba de productos en los puntos de entrega para cada unidad de transporte.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		***NO EVALUADO**		CUMPLE		CUMPLE	
11) Capital propio: Los oferentes deberán demostrar un capital integrado de al menos 10 % del valor de su oferta; conforme al balance 2018.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		**NO CUMPLE**		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 860

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El oferente que fuere adjudicado en más de un Ítem deberá contar además del parque automotor mínimo, con vehículos adicionales en las mismas condiciones, por cada 70.000 kilos de adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO EVALUADO**	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el oferente no cuente con logística propia, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA, para la distribución del producto. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de alquiler de camiones tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado con Habilitación de SENACSA celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO EVALUADO**	CUMPLE	CUMPLE

***** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL COMITÉ NO PROCEDIÓ A EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ARRIBA MENCIONADOS DE LA EMPRESA FLATWORLD SOLUTIONS S.A.; ATENDIENDO A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA MENCIONADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE INFORME.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira,
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Lediesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 15.024

Abog.
Asesor Jurídico
Dirección Gral.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 46/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017, 2017), no deberá ser negativo.

EMPRESA N° 01 NILCOS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	26.989.907.998 / 21.910.258.744	1,23	26.753.669.078 / 21.601.408.928	1,24	26.129.875.054 / 21.589.752.136	1,21	1,23	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.952.908.733 / 36.422.282.256	0,63	21.601.408.928 / 36.311.043.337	0,59	21.600.102.136 / 37.680.034.842	0,57	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.463.245.686 / 5.000.000.000	0,29	2.315.777.112 / 10.000.000.000	0,23	1.944.313.631 / 11.500.000.000	0,17	0,23	CUMPLE

EMPRESA N° 02 TROVATO C.I.S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	56.546.444.264 / 30.815.928.002	1,83	56.040.902.126 / 22.298.904.555	2,51	76.013.117.614 / 32.018.553.875	2,37	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	30.926.394.229 / 130.637.845.917	0,24	22.457.351.857 / 130.139.315.171	0,17	32.198.508.906 / 152.588.263.824	0,21	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.748.868.574 / 59.000.000.000	0,37	6.060.606.503 / 59.000.000.000	0,10	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	0,19	CUMPLE

EMPRESA N° 03 LADERO PARAGUAYO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	56.546.444.264 / 30.815.928.002	1,83	56.040.902.126 / 22.298.904.555	2,51	76.013.117.614 / 32.018.553.875	2,37	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	30.926.394.229 / 130.637.845.917	0,24	22.457.351.857 / 130.139.315.171	0,17	32.198.508.906 / 152.588.263.824	0,21	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.748.868.574 / 59.000.000.000	0,37	6.060.606.503 / 59.000.000.000	0,10	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	0,19	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter R. Troche P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Marina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 10.024

EMPRESA N° 04 FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.480.863.021 / 9.526.419.442	1,10	15.752.290.488 / 10.809.896.470	1,46	8.221.201.249 / 3.204.789.917	2,57	1,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	9.526.419.442 / 10.676.079.398	0,89	17.340.415.864 / 22.215.824.337	0,78	6.528.158.435 / 11.736.524.716	0,56	0,74	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	411.833.870 / 700.000.000	0,59	681.870.333 / 3.700.000.000	0,18	73.135.086 / 3.950.000.000	0,02	0,26	CUMPLE

EMPRESA N° 05 ARCANGEL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.953.385.298 / 12.734.927.718	1,57	10.246.081.137 / 5.200.264.986	1,97	7.593.677.319 / 2.261.681.655	3,36	2,30	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.943.727.719 / 23.093.092.371	0,60	6.393.191.018 / 13.790.613.555	0,46	2.626.617.272 / 10.698.482.205	0,25	0,44	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.466.730.316 / 1.580.000.000	2,83	614.878.757 / 1.580.000.000	0,39	2.523.696.445 / 1.580.000.000	1,60	1,60	CUMPLE

EMPRESA N° 06 DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli Alonso

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.439.782.089 / 1.884.122.842	10,32	22.851.926.361 / 453.551.587	50,38	28.766.981.080 / 403.109.584	71,36	44,02	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.884.122.842 / 21.409.386.743	0,09	13.099.483.279 / 35.788.051.943	0,37	7.348.509.683 / 38.712.962.801	0,19	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.685.682.781 / 14.674.958.286	0,11	2.985.158.269 / 14.674.958.286	0,20	1.864.486.450 / 19.174.958.286	0,10	0,14	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
NILCOS S.R.L.	70.835.903.600	21.250.771.080	35.413.911.410	CUMPLE
TROVATO C.I.S.A.	70.907.768.800	21.272.330.640	40.097.964.891	CUMPLE
LADERO PARAGUAYO S.A.	41.935.113.600	12.580.534.080	81.717.492.899	CUMPLE
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	32.975.284.400	9.892.585.320	22.131.659.993	CUMPLE
ARCÁNGEL S.A.	14.792.970.400	4.437.891.120	23.454.129.480	CUMPLE
DISTRIBUIDORA PARAGUAY (ROSA MABEL CAPLI)	71.231.842.000	21.369.552.600	40.078.895.272	CUMPLE

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
C.C. - M.S.P. y B.S.

INAN - MSPBS

Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.324

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas por técnicos designados, representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de al citado informe que obra en los antecedentes del llamado.

EMPRESAS	ACTIVIDAD	DIRECCION	FECHA DE ULTIMA INSPECCIÓN	RESULTADO Resol. Merc. 80/96 de BPM internalizada por Decreto Nº17056/17
NILCOS S.R.L.	Titular de Registro	Nataniel Nº 100 c/ Mcal. López – Ybyraty Loma. Itauguá.	10/12/2018	Conforme
TROVATO C.I.S.A.	Distribuidor	Calle Central Nº 1340 e/ Haiti y Nicaragua. Asunción.	22/04/2019	Conforme
LADERO PARAGUAYO S.A.	Distribuidor	-25 de diciembre c/ Tte. Osvaldo Tisher. Hohenau. -Ruta I Km 42,5, ramal Itá Potrero. Yaguarón. -Avda. Fdo. de la Mora Nº1735 e/ Tte. Cnel. Mario López Decoud y Tte. Cnel. Rolón Vera. Asunción.	20/12/2018 19/12/2018 26/11/2018	Conforme
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	Distribuidor	Ciudad Universitaria e/ Ysapy - San Lorenzo.	07/06/2019	Conforme
ARCANGEL S.A.	Distribuidor	San Blas y 16 de Agosto, Ñemby.	06/06/2019	Conforme
ROSA MABEL CAPLI	Distribuidor	Los Laureles e/ María de Canosas. Cambyreta.	12/04/2019	Conforme
UNPAR S.A.	Elaborador	Calle 3 de febrero c/ Cristóbal Colón – R.Alonso.	17/05/2019	Conforme
CHACOMER S.A.E.	Elaborador	Fortín Toledo y Roque González de Sta. Cruz. Fdo. De la Mora	04/12/2018	Conforme
NATURAL INSTAND FOODS S.A.	Elaborador	Ruta Acceso Sur Km. 3,5. Itá	22/02/2019	Conforme

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Marta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Lic. Elsa Velázquez
Directora General

Abog. Walter E. Troxler P.
Resp. Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Fernando D. Romero
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L.L.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 10.024

Informe de Cumplimiento de Documentaciones Técnicas por Empresa en el Marco de la LPN 035/2019 ID: 364.637.

Empresa Oferente	Actividad de la Empresa	RE Elaborador	RE Oferente	RSPA	BPM Elaborador	BPA Oferente	RNE Envase Primario	RNE Cucharita
Flatworld Solution SA	Distribuidor	UNPAR SA Categoría 01 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	Blancor CUMPLE	UNPAR SA Categoría 01 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arcángel SA	Titular de Registro	CHACOMER SAE Categoría 20 CUMPLE	Categoría 01 CUMPLE	Morotí CUMPLE	CHACOMER Categoría 20 CUMPLE	Categoría 01 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Distribuidora Paraguay Rosa Mabel Capli	Distribuidor	UNPAR SA Categoría 01 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	Amelia CUMPLE	UNPAR SA Categoría 01 CUMPLE	Categoría 26 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ladero Paraguayo SA	Distribuidor	Natural Instant Food SA Categoría 20 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	Natural Instant Food CUMPLE	Natural Instant Food SA Categoría 20 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nilcos SRL	Titular de Registro	CHACOMER SAE Categoría 20 CUMPLE	Categoría 20 CUMPLE	Marco Polo CUMPLE	CHACOMER Categoría 20 CUMPLE	Categoría 20 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Trovato CISA	Distribuidor	CHACOMER SAE Categoría 20 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	Refortenlac CUMPLE	CHACOMER Categoría 20 CUMPLE	Categoría 17 CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Equivalencias de Categorías:

Las Categorías Válidas según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente Licitación Pública Nacional 035/2019 (LPN 035/19) y según corresponda son las siguientes:

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Melina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Categoría 20 equivalente a la Categoría 01 Reglamentación Vigente. Esta categoría aplica para el Elaborador de la Leche en Polvo y para el Oferente que se presente como Titular de Registro del Producto Ofertado.

Categoría 26 equivalente a la Categoría 17 en la Reglamentación Vigente: Distribuidor. Esta categoría aplica a todos los oferentes que NO son Titulares de Registro.

Aclaraciones

RE Elaborador: Registro de Establecimiento del Elaborador de la Leche. Las Empresas elaboradoras son las siguientes: UNPAR SA, CHACOMER SAE, NATURAL INSTANT FOOD SA. En todos los casos los RE deben ser de la Categoría 20 o su equivalente actual categoría 01.

RE Oferente: Registro de Establecimiento del Oferente. El RE a presentar dependerá de si el Oferente se presenta como Titular de Registro o como Distribuidor.

Las Empresas que se presentaron como Titular de Registro son: Arcángel SA y Nilcos SRL. En estos 2 casos los RE deben ser de la Categoría 20 o su equivalente actual Categoría 01.

Las Empresas que se presentaron como Distribuidores son: Flatworld Solution SA, Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, Ladero Paraguayo SA y Trovato CISA. En estos cuatro casos los RE deben ser de la Categoría 26 o su equivalente actual Categoría 17.

RSPA: Registro Sanitario de Producto Alimenticio. En este punto todas las empresas presentaron un RSPA diferente, uno por cada marca.

BPM Elaborador: Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura del Elaborador. Las Empresas elaboradoras son las siguientes: UNPAR SA, CHACOMER SAE, NATURAL INSTANT FOOD SA. En todos los casos los certificados de BPM deben ser de la Categoría 20 o su equivalente actual categoría 01.

BPA Oferente: Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento del Oferente. El Certificado de BPA a presentar dependerá de si el Oferente se presenta como Titular de Registro o como Distribuidor.

Las Empresas que se presentaron como Titular de Registro son: Arcángel SA y Nilcos SRL. En estos 2 casos los certificados de BPA deben ser de la Categoría 20 o su equivalente actual Categoría 01.

Lic. Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prot. Nº 680

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Lic. Alfonso Cartes
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Marina Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

INAN - MSPBS

Lic. Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prot. Nº 680

Abg. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
Matr. Nº 19.024

Dr. Erik E. Trovato P.
Director - Dpto. de Asesoría Jurídica
Ministerio de Administración y Finanzas
M.A.F.I.S.

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Las Empresas que se presentaron como Distribuidores son: Flatworld Solution SA, Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli, Ladero Paraguayo SA y Trovato CISA. En estos 4 casos los certificados de BPA deben ser de la Categoría 26 o su equivalente actual Categoría 17.

RNE Envase Primario: Registro Nacional de Envase del Envase Primario. En todos los casos los RNE presentados corresponden al Elaborador del envase primario.

RNE Cucharita: Registro Nacional de Envase de la Cucharita (Medida dosificadora). En todos los casos los RNE presentados corresponden al Elaborador de la cucharita.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mario Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

Dr. Víctor Manuel E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AB. L. M. MARCO SIMENEZ
ASESOR JURÍDICO
MAT. Nº 19.024

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la CONCLUSIÓN del Comité Evaluador de DESESTIMAR las Ofertas de las Empresas FLATWORLD SOLUTION S.A. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY(ROSA MABEL CAPLI); y sugerir la ADJUDICACIÓN a las firmas **NILCOS S.R.L., TROVATO C.I.S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y ARCÁNGEL S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Ubicación	Oferente	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	38.880	51.440	2.499.984.000
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	29.160	51.440	1.499.990.400
					3	ARCÁNGEL S.A.	MOROTÍ	PY	9.720	51.440	499.996.800
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	22.600	62.378	1.409.742.800
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	13.560	62.378	845.845.680
					3	ARCÁNGEL S.A.	MOROTÍ	PY	9.040	62.378	563.897.120
3	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	29.800	61.661	1.837.497.800

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter P. Troche P.
Asesor Jurídico de Licitaciones
Asesoría Jurídica de Administración Central
MSP y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	17.880	61.661	1.102.498.680
					3	ARCÁNGEL S.A.	MOROTÍ	PY	11.920	61.661	734.999.120
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	Unidad	Unidad	1	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	17.200	60.697	1.043.988.400
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	10.320	60.697	626.393.040
					3	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	6.880	60.697	417.595.360
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	30.600	54.411	1.664.976.600
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	18.360	54.411	998.985.960
					3	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	12.240	54.411	665.990.640
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	153.400	49.054	7.524.883.600
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	92.040	49.054	4.514.930.160
					3	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	61.360	49.054	3.009.953.440
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	43.600	57.454	2.504.994.400

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernanda D. Romero Guanes
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. M.L.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 16.024

					2	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	26.160	57.454	1.502.996.640
					3	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	17.440	57.454	1.001.997.760
8	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	35.000	48.428	1.694.980.000
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	21.000	48.428	1.016.988.000
					3	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	14.000	48.428	677.992.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	13.400	55.597	744.999.800
					2	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	8.040	55.597	446.999.880
					3	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	5.360	55.597	297.999.920
10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	13.800	42.028	579.986.400
					2	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	8.280	42.028	347.991.840
					3	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	5.520	42.028	231.994.560
11	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	Unidad	Unidad	1	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	13.800	57.605	794.949.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Marcelo Lacesma
INAN - MSPBS

Fernanda D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	8.280	57.605	476.969.400
					3	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	15.120	57.605	870.987.600
12	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	Unidad	Unidad	1	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	51.000	45.343	2.312.493.000
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	30.600	45.343	1.387.495.800
					3	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	20.400	45.343	924.997.200
13	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	7.200	63.333	455.997.600
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	4.800	63.333	303.998.400
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	30.720	51.660	1.586.995.200
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	20.480	51.660	1.057.996.800
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	57.600	59.270	3.413.952.000
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	38.400	59.270	2.275.968.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter E. Troche P.
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	48.480	49.443	2.396.996.640
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	32.320	49.443	1.597.997.760
17	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	Unidad	Unidad	1	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	34.320	57.342	1.967.977.440
					2	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	22.880	57.342	1.311.984.960
18	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	Unidad	Unidad	1	NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	12.960	53.703	695.990.880
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	8.640	53.703	463.993.920
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	Unidad	Unidad	1	LADERO PYO. S.A.	NATURAL INSTANT FOODS	PY	9.600	44.791	429.993.600
					2	TROVATO C.I.S.A.	REFORTEN LAC	PY	7.200	44.791	322.495.200
					3	ARCÁNGEL S.A.	MOROTÍ	PY	4.800	44.791	214.996.800
						NILCOS S.R.L.	MARCO POLO	PY	2.400	44.791	107.498.400

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Abog. Walter E. Franco P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Sanabria
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Cuadro de Recomendación por Empresa:

NILCOS S.R.L.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Ubicación	Porcentaje Adjudicación Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto TOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	2	30%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	29.160	51.440	1.499.990.400
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	22.600	62.378	1.409.742.800
3	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	29.800	61.661	1.837.497.800
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	3	20%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	6.880	60.697	417.595.360
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	30.600	54.411	1.664.976.600
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	2	30%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	92.040	49.054	4.514.930.160
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	43.600	57.454	2.504.994.400
8	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	35.000	48.428	1.694.980.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	3	20%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	5.360	55.597	297.999.920
10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	1	50%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	13.800	42.028	579.986.400
11	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	2	30%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	8.280	57.605	476.969.400
12	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	2	30%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	30.600	45.343	1.387.495.800
13	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	2	40%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	4.800	63.333	303.998.400
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	2	40%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	20.480	51.660	1.057.996.800

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirta Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Walter R. Troxlen P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	1	60%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	57.600	59.270	3.413.952.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	1	60%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	48.480	49.443	2.396.996.640
17	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	2	40%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	22.880	57.342	1.311.984.960
18	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	1	60%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	12.960	53.703	695.990.880
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	4	10%	MARCO POLO	PY	UNIDAD	UNIDAD	2.400	44.791	107.498.400
										Total Adjudicado:	**27.575.577.120**

TROVATO C.I.S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicación Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto TOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	1	50%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	38.880	51.440	2.499.984.000
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	9.040	62.367	845.845.680
3	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	11.920	61.661	1.102.498.680
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	10.320	60.697	626.393.040
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	18.360	54.411	998.985.960
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	1	50%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	122.720	49.054	7.524.883.600
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	3	20%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	17.440	57.454	1.001.997.760
8	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	21.000	48.428	1.016.988.000
9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	1	50%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	10.720	55.597	744.999.800
10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	3	20%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	5.520	42.028	231.994.560

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna P...
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik ... Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Jarruci
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. L.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico

11	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	3	20%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	7.560	57.473	870.987.600
12	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	3	20%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	20.400	45.343	924.997.200
13	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	1	60%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	3.600	63.166	455.997.600
14	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	1	60%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	15.360	51.464	1.586.995.200
15	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	2	40%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	19.200	59.270	2.275.968.000
16	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	2	40%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	24.240	49.443	1.597.997.760
17	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	1	60%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	28.600	57.342	1.967.977.440
18	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	2	40%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	6.480	53.703	463.993.920
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	2	30%	REFORTEN LAC	PY	UNIDAD	UNIDAD	7.200	44.791	322.495.200
										Total Adjudicado:	**27.061.981.000**

LADERO PARAGUAYO S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicación Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto TOTAL
4	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	1	50%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	17.200	60.697	1.043.988.400
5	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	3	20%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	12.240	54.411	665.990.640
6	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	3	20%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	61.360	49.054	3.009.953.440
7	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	2	30%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	26.160	57.454	1.502.996.640
8	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	3	20%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	14.000	48.428	677.992.000

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Espinola
D. O.C. / M.S.P. y B.S

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

9	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	2	30%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	8.040	55.597	446.999.880
10	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	2	30%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	8.280	42.028	347.991.840
11	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	1	50%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	13.800	57.605	794.949.000
12	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	1	50%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	51.000	45.343	2.312.493.000
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	1	40%	NATURAL INSTANT FOODS	PY	UNIDAD	UNIDAD	9.600	44.791	429.993.600
										Total Adjudicado:	**11.233.348.440**

ARCÁNGEL S.A.

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	ubicación	Porcentaje Adjudicación Abast. Simultaneo	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto TOTAL
1	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	3	10%	MOROTÍ	PY	UNIDAD	UNIDAD	9.720	51.440	499.996.800
2	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	3	20%	MOROTÍ	PY	UNIDAD	UNIDAD	9.040	62.378	563.897.120
3	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	3	20%	MOROTÍ	PY	UNIDAD	UNIDAD	11.920	61.661	734.999.120
19	50131702-003	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	3	20%	MOROTÍ	PY	UNIDAD	UNIDAD	4.800	44.791	214.996.800
										Total Adjudicado:	**2.013.889.840**

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OFERENTE	MONTO
NILCOS S.R.L.	27.575.577.120
TROVATO C.I.S.A	27.061.981.000
LADERO PARAGUAYO S.A.	11.233.348.440
ARCÁNGEL S.A.	2.013.889.840
TOTAL GENERAL SUGERIDO	**67.884.796.400**

Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Guaraníes

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N° 35/2019 en fecha 13 de septiembre de 2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Juan Antonio Cartes D.
Representante del Departamento Licitaciones – DOC

Lic. Mirna Pereira
Representante del Departamento Licitaciones – DOC

Abg. Lt. M. Marco Giménez
Representante de la Asesoría Jurídica - DOC

Abg. Walter Troxler
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Erik Marcelo Ledesma
Representante del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Lic. Fernando D. Romero S.
Representante del Programa Alimentario Nutricional Integral (P.A.N.I.)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONESCOMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 35 / 2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA EL PANI DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. 364.637

			NILCOS S.R.L.					TROVATO C.I.S.A.					LADERO PARAGUAYO S.A.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación
1	Leche en Polvo Enriquecida - 1° R.S. Concepción	97.200	MARCO POLO	PY	51.646 ✓	5.019.991.200	-17,2	REFORTEN LAC	PY	51.440 ✓	4.999.968.000	-17,6					
2	Leche en Polvo Enriquecida - 2° R.S. San Pedro Norte	45.200	MARCO POLO	PY	62.378 ✓	2.819.485.600	-0,0	REFORTEN LAC	PY	62.389 ✓	2.819.982.800	-0,0					
3	Leche en Polvo Enriquecida - 2° R.S. San Pedro Sur	59.600	MARCO POLO	PY	61.661 ✓	3.674.995.600	-1,2	REFORTEN LAC	PY	62.033 ✓	3.697.166.800	-0,6					
4	Leche en Polvo Enriquecida - 3° R.S. Cordillera	34.400	MARCO POLO	PY	60.755 ✓	2.089.972.000	-2,6	REFORTEN LAC	PY	60.747 ✓	2.089.696.800	-2,6	NATURAL INSTANT FOODS	PY	60.697 ✓	2.087.976.800	-2,7
5	Leche en Polvo Enriquecida - 4° R.S. Guaira	61.200	MARCO POLO	PY	54.411 ✓	3.329.963.200	-12,8	REFORTEN LAC	PY	54.501 ✓	3.335.461.200	-12,6	NATURAL INSTANT FOODS	PY	55.263 ✓	3.382.095.600	-11,4
6	Leche en Polvo Enriquecida - 5° R.S. Caaguazú	306.800	MARCO POLO	PY	49.217 ✓	15.099.775.600	-21,1	REFORTEN LAC	PY	49.054 ✓	15.049.767.200	-21,4	NATURAL INSTANT FOODS	PY	49.494 ✓	15.184.789.200	-20,7
7	Leche en Polvo Enriquecida - 6° R.S. Caazapá	87.200	MARCO POLO	PY	57.454 ✓	5.009.988.800	-7,9	REFORTEN LAC	PY	57.488 ✓	5.012.953.600	-7,9	NATURAL INSTANT FOODS	PY	57.459 ✓	5.010.424.800	-7,9
8	Leche en Polvo Enriquecida - 7° R.S. Itapúa	70.000	MARCO POLO	PY	48.428 ✓	3.389.960.000	-22,4	REFORTEN LAC	PY	48.571 ✓	3.399.970.000	-22,2	NATURAL INSTANT FOODS	PY	50.557 ✓	3.538.990.000	-19,0
9	Leche en Polvo Enriquecida - 8° R.S. Misiones	26.800	MARCO POLO	PY	56.343 ✓	1.509.992.400	-9,7	REFORTEN LAC	PY	55.597 ✓	1.489.999.600	-10,9	NATURAL INSTANT FOODS	PY	56.268 ✓	1.507.982.400	-9,8
10	Leche en Polvo Enriquecida - 9° R.S. Paraguari	27.600	MARCO POLO	PY	42.028 ✓	1.159.972.800	-32,6	REFORTEN LAC	PY	42.391 ✓	1.169.991.600	-32,1	NATURAL INSTANT FOODS	PY	42.318 ✓	1.167.976.800	-32,2
11	Leche en Polvo Enriquecida - 10° R.S. Alto Paraná	75.600	MARCO POLO	PY	57.738 ✓	4.364.992.800	-7,5	REFORTEN LAC	PY	57.976 ✓	4.382.985.600	-7,1	NATURAL INSTANT FOODS	PY	57.605 ✓	4.354.938.000	-7,7

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central

Lic. M. Fernández
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Lacesma
INAN - MSPBS

Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LI M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Abog.
Asesor
Jurídica
y Finanzas

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONESCOMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35 / 2019 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA PARA EL PANI DEL MSPBS" - PLURIANUAL - I.D. 364.637

			NILCOS S.R.L.					TROVATO C.I.S.A.					LADERO PARAGUAYO S.A.				
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	102.000	MARCO POLO	PY	45.686	✓	4.659.972.000	-26,8	REFORTEN LAC	PY	45.784	✓	4.669.968.000	-26,6	NATURAL INSTANT FOODS	PY	45.343	✓	4.624.986.000	-27,3
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	12.000	MARCO POLO	PY	66.000	✓	792.000.000	5,8	REFORTEN LAC	PY	63.333	✓	759.996.000	1,5						
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.200	MARCO POLO	PY	52.050	✓	2.664.960.000	-16,6	REFORTEN LAC	PY	51.660	✓	2.644.992.000	-17,2						
15	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	96.000	MARCO POLO	PY	59.270	✓	5.689.920.000	-5,0	REFORTEN LAC	PY	60.729	✓	5.829.984.000	-2,7						
16	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	80.800	MARCO POLO	PY	49.443	✓	3.994.994.400	-20,8	REFORTEN LAC	PY	49.628	✓	4.009.942.400	-20,5						
17	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	57.200	MARCO POLO	PY	57.867	✓	3.309.992.400	-7,3	REFORTEN LAC	PY	57.342	✓	3.279.962.400	-8,1						
18	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	21.600	MARCO POLO	PY	53.703	✓	1.159.984.800	-13,9	REFORTEN LAC	PY	54.398	✓	1.174.996.800	-12,8						
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	24.000	MARCO POLO	PY	45.625	✓	1.095.000.000	-26,9	REFORTEN LAC	PY	45.416	✓	1.089.984.000	-27,2	NATURAL INSTANT FOODS	PY	44.791	✓	1.074.984.000	-28,2
							70.835.903.600						70.907.768.800						41.935.113.600	

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Financiera

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Lovesima
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Garruchet
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 13.024

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 35 / 2019 "ADC

			FLATWORLD SOLUTIONS S.A.					ARCÁNGEL S.A.					ROSA MABEL CAPLI				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variación
1	Leche en Polvo Enriquecida – 1° R.S. Concepción	97.200						MOROTÍ	PY	58.106	✓ 5.647.903.200	-6,9	AMELIA	PY	51.748	✓ 5.029.905.600	-17,1
2	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Norte	45.200						MOROTÍ	PY	62.392	✓ 2.820.118.400	0,0	AMELIA	PY	62.367	✓ 2.818.988.400	-0,0
3	Leche en Polvo Enriquecida – 2° R.S. San Pedro Sur	59.600						MOROTÍ	PY	62.080	✓ 3.699.968.800	-0,5	AMELIA	PY	61.904	✓ 3.689.478.400	-0,8
4	Leche en Polvo Enriquecida – 3° R.S. Cordillera	34.400	BLANCOR	PY	60.720	2.088.768.000	-2,7						AMELIA	PY	60.784	✓ 2.090.969.600	-2,6
5	Leche en Polvo Enriquecida – 4° R.S. Guaira	61.200											AMELIA	PY	54.542	✓ 3.337.970.400	-12,6
6	Leche en Polvo Enriquecida – 5° R.S. Caaguazú	306.800	BLANCOR	PY	53.194	16.319.919.200	-14,7						AMELIA	PY	49.201	✓ 15.094.866.800	-21,1
7	Leche en Polvo Enriquecida – 6° R.S. Caazapá	87.200											AMELIA	PY	57.626	✓ 5.024.987.200	-7,6
8	Leche en Polvo Enriquecida – 7° R.S. Itapúa	70.000											AMELIA	PY	48.571	✓ 3.399.970.000	-22,2
9	Leche en Polvo Enriquecida – 8° R.S. Misiones	26.800						MOROTÍ	PY	57.276	✓ 1.534.996.800	-8,2	AMELIA	PY	55.783	✓ 1.494.984.400	-10,6
10	Leche en Polvo Enriquecida – 9° R.S. Paraguarí	27.600	BLANCOR	PY	54.018	1.490.896.800	-13,4						AMELIA	PY	50.471	✓ 1.392.999.600	-19,1
11	Leche en Polvo Enriquecida – 10° R.S. Alto Paraná	75.600											AMELIA	PY	57.473	✓ 4.344.958.800	-7,9

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSPBS

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSPBS

Lic. Marta Pereira
MSPBS

Dr. Eduardo Marcelo Eclesima
INAN - MSPBS

Fernanda Di Romeri Santacr
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 580

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONI

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 36 / 2019 "ADC

			FLATWORLD SOLUTIONS S.A.					ARCÁNGEL S.A.					ROSA MABEL CAPLI				
12	Leche en Polvo Enriquecida – 11° R.S. Central	102.000	BLANCOR	PY	45.792	4.678.784.000	-26,6						AMELIA	PY	45.931	✓ 4.684.962.000	-26,4
13	Leche en Polvo Enriquecida – 12° R.S. Ñeembucú	12.000											AMELIA	PY	63.166	✓ 757.992.000	1,2
14	Leche en Polvo Enriquecida – 13° R.S. Amambay	51.200											AMELIA	PY	51.464	✓ 2.634.956.800	-17,5
15	Leche en Polvo Enriquecida – 14° R.S. Canindeyú	96.000											AMELIA	PY	59.895	✓ 5.749.920.000	-4,0
16	Leche en Polvo Enriquecida – 16° R.S. Presidente Hayes	80.800	BLANCOR	PY	49.690	4.014.952.000	-20,4						AMELIA	PY	49.628	✓ 4.009.942.400	-20,5
17	Leche en Polvo Enriquecida – 17° R.S. Boquerón	57.200	BLANCOR	PY	57.517	3.289.972.400	-7,8						AMELIA	PY	57.430	✓ 3.284.996.000	-8,0
18	Leche en Polvo Enriquecida – 18° R.S. Alto Paraguay	21.600											AMELIA	PY	55.046	✓ 1.188.993.600	-11,8
19	Leche en Polvo Enriquecida – 19° R.S. Capital	24.000	BLANCOR	PY	45.833	1.099.992.000	-26,5	MOROTÍ	PY	45.416	✓ 1.089.984.000	-27,2	AMELIA	PY	50.000	✓ 1.200.000.000	-19,9
						32.975.284.400					14.792.970.400					71.231.842.000	

Lic. ANTONIO CARTES
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
MSP y BS

Lic. Mirna Pereira
D. O.C. - M.S.P. y B.S.

Dr. Erik Marcelo Ledesma
INAN - MSPBS

Fernando D. Romero Santacruz
Lic. en Nutrición
Reg. Prof. Nº 680

ABG. LL. H. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS